

Intervención

INT

Expte: 8202/2017

El Sr. Alcalde—Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Excma. Diputación de Cádiz, dentro del Programa de Cooperación para la mejora de equipamientos de desarrollo sostenible, de fecha 27 de septiembre de 2017, cuyo objetivo es contribuir a la mejora estética, la seguridad, la funcionalidad y embellecimiento de la localidad dentro de un marco que fomente y garantice el desarrollo sostenible de la misma y mejore su calidad ambiental.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Diputación Provincial por importe total de 14.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 9/2017 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	
171.99.623 (Maquinaria Aula Naturaleza-Subvención Diputación)	14.000	

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO	
761 (Diputación otras Transf. Capital)	14.000	

PROYECTO	DENOMINACIÓN		AGENTE FINANCIADOR	IMPORT E
2017/INV/050		EQUIPAMIENTOS DE SOSTENIBLE (AULA		14.000

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen